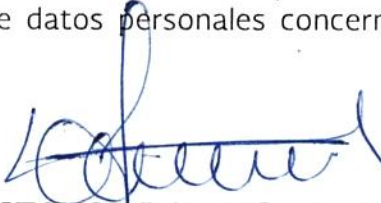


- I. **Unidad Administrativa que clasifica:** Delegación Federal en Sonora.
- II. **Identificación del documento:** Se elabora la versión pública de la recepción, evaluación y resolución del informe preventivo (SEMARNAT-04-001)
- III. **Partes o secciones clasificadas:** La parte concerniente al Contienen **DATOS PERSONALES** concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1) Domicilio particular como dato de contacto o para recibir notificaciones y que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad. 2) Teléfono y correo electrónico de particulares. 3) Nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones. 4) OCR de la Credencial de Elector; la cual se encuentra en la página 1. Consta de 65 versiones públicas.
- IV. **Fundamento legal y razones:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma del titular:** 
LIC. GUSTAVO ADOLFO CLAUSEN IBERRI.
- VI. **Fecha de Clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 18/2018/SIPOT, en la sesión celebrada el 21 de marzo de 2018.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

22 JUN. 2017

CONTACTO CIUDADANO

NRA: GAAE640120HD2
Bitácora: 26/MP-0113/05/17
Clave: 26SO2017TD066

No. Documento: 26DEV-02333/1706

OFICIO No. DS-SG-UGA-IA-0466-17

Hermosillo, Sonora, 09 de junio del 2017.

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución

Política de los Estados Unidos Mexicanos"

C. ELMER GARCIA ACOSTA

En atención a su escrito correspondiente a la solicitud de autorización en materia de impacto ambiental, recibida en esta Delegación el día 18 de mayo del 2017, mediante el cual ingresó el manifiesto de impacto ambiental del proyecto "**Desarrollo Turístico La Pinta**", promovido por el **C. ELMER GARCIA ACOSTA** con pretendida ubicación sobre la Carretera Puerto Peñasco – Caborca, km 29, municipio de Puerto Peñasco, Sonora y

RESULTANDO:

I. Que el 18 de mayo del 2017 fue recibido en esta Delegación Federal de SEMARNAT la Manifestación de Impacto Ambiental modalidad Particular correspondiente al proyecto "**Desarrollo Turístico La Pinta**", promovido por el **C. ELMER GARCIA ACOSTA**, para su correspondiente evaluación y dictaminación en materia de Impacto Ambiental, registrado con el No. de bitácora 26/MP-0113/05/17 y clave 26SO2016TD066.

II. Que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicó la Separata No. DGIRA/030/17, Año XV de la Gaceta Ecológica del 25 de mayo del 2017, el ingreso de la Manifestación de Impacto Ambiental, modalidad Particular, correspondiente al proyecto "**Desarrollo Turístico La Pinta**" de conformidad con lo establecido en el Artículo 37 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental.

III. Que con fecha 08 de junio del 2017 se recibió en esta Delegación el escrito s/n de fecha 01 de junio del presente, por parte del **C. ELMER GARCIA ACOSTA** en el que desiste de llevar a cabo el proyecto "**Desarrollo Turístico La Pinta**" de acuerdo a lo siguiente:

".....Vengo a desistirme de la solicitud de Evaluación del Impacto ambiental, en su modalidad particular, promovido ante esta delegación en Sonora de SEMARNAT con la referencia y fecha arriba citada por así convenir a los intereses y redimensionamiento de dicho proyecto..."

Bld. Paseo del Río Sonora y Galeana S/N. 2do Nivel, Proyecto Río Sonora Hermosillo,
Centro de Gobierno. Edificio Hermosillo. C.P. 83270. Tel. (662) 2592702.



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en Sonora
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y R.N.
Unidad de Gestión Ambiental

NRA: GAAE640120HD2
Bitácora: 26/MP-0113/05/17
Clave: 26SO2017TD066

No. Documento: 26DEV-02333/1706

OFICIO No. DS-SG-UGA-IA-0466-17

Hermosillo, Sonora, 09 de junio del 2017.
"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos"

.... Así mismo, le solicito la devolución de todas las constancias que ingresan el total del expediente de mi solicitud antes descrita, en documento original y material electrónico completo.

"....**PRIMERO:** Se acuerde de conformidad el desistimiento planteado respecto a la solicitud de manifestación de Impacto Ambiental, en su modalidad particular, promovido antes esta H. Delegación de SEMARANT en Sonora, con bitácora 26/MP-0113/05/17, Clave 26SO2017TD066, registrado el 18 de mayo de 2017.

....**SEGUNDO:** Se autorice la devolución de la totalidad de las constancias que integran el expediente de referencia...

En apego a lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto en los Artículos: 8° de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos; 5° fracción X, 28 fracción VII y penúltimo párrafo, y 29 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 4° fracción I, 50 fracción I de su Reglamento en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental; 2° fracción I, 26 y 32 Bis fracciones XI y XLI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2°, 13 y 16 fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 2° fracción XXIX y 39 fracción IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2003, y acorde a las disposiciones y ordenamientos invocados y dada su aplicación a este caso, acorde a los Artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, esta Delegación Federal en el ejercicio de sus atribuciones:

RESUELVE:

PRIMERO.- Tener por atendido la solicitud de desistimiento del proyecto "**Desarrollo Turístico La Pinta**", promovido por la empresa **ACUICOLA SELECTA, S.A. DE C.V** con pretendida ubicación sobre la Carretera Puerto Peñasco – Caborca, km 29, municipio de Puerto Peñasco, Sonora.

SEGUNDO.- Se devuelve la documentación que fue presentada, que consistió en estudio original impreso y 3 Cd's. Cabe señalar que se deja una copia del mismo en compact disc para el archivo del trámite en esta Delegación.

TERCERO Por lo anterior, se determina el expediente como asunto concluido.

Bld. Paseo del Río Sonora y Galeana S/N. 2do Nivel, Proyecto Río Sonora Hermosillo,
Centro de Gobierno, Edificio Hermosillo, C.P. 83270. Tel. (662) 2592702.

NRA: GAAE640120HD2
Bitácora: 26/MP-0113/05/17
Clave: 26SO2017TD066



No. Documento: 26DEV-02333/1706

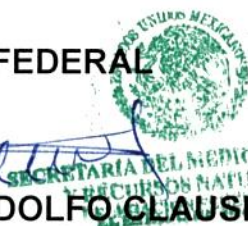
OFICIO No. DS-SG-UGA-IA-0466-17

Hermosillo, Sonora, 09 de junio del 2017.
"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos"

CUARTO.- Notificar la presente resolución al **C. ELMER GARCIA ACOSTA**, por alguno de los medios legales previstos en el Artículo 35 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL


LIC. GUSTAVO ADOLFO CLAUSEN IBERRI



C.c.p.- Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental.

C.c.p.- Expediente técnico.

GACI/RMC/DMVL/GDGS/JLVV *2017



